

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3367.-

ARTICULO 1ro: Promuévase un concurso de imágenes para crear la Mascota de los Niños Colonnenses, a emplazarse en plaza Pibelandia.-----

ARTICULO 2do: Las bases del concurso se ajustaran a los lineamientos centrales explicitados en el Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3ro: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos necesarios a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 4to: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6566.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Pablo Gabriel Pino
Presidente



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

Bloque de Concejales

FRENTE PARA LA

VICTORIA

ANEXO I

Proyecto: Creación de la Mascota de los Niños Colonenses

1- FINALIDAD DEL CONCURSO

Este concurso premiará proyectos que presenten nuevas ideas centradas en el diseño de una imagen a modo de mascota, que represente la fauna autóctona de nuestra región o de las regiones del país. El diseñador puede elegir el estilo para la imagen con plena libertad, pero atendiendo a la creatividad y la innovación desde el punto de vista conceptual y estético, como así también al atractivo visual y viabilidad técnica para construirlo, con vistas a su instalación en la plaza Pibelandia. Esa figura, la mascota elegida, representará a los niños colonenses, que deberán pensar y trabajar de manera colectiva para materializar este proyecto que tiende a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia.

2- PARTICIPANTES

El concurso estará abierto a todos los niños de Escuelas primarias de nuestro Distrito, y podrán participar de manera individual o grupal, representando al curso o división de la Escuela a la que pertenecen. La participación será gratuita y la invitación será canalizada a través de las autoridades distritales de la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE).

3- PRESENTACION.

[Signature]
P. Pino

[Signature]
ELIAS J. TURKE
Pte. Bloque Concejales
Frente para la Victoria

[Signature]
F.R.V.

[Signature]
Nuno, Com

[Signature]
Sandra Batáfarano
CONCEJAL F.R.V.
Colón (Bs. As.)

[Signature]
Roulo Martínez
F.R.V.

Si bien la técnica será libre, los participantes deberán sugerir materiales a utilizar, pudiendo contemplar madera, chapa, cemento y otros materiales de alta durabilidad. Los modelos deberán presentarse en papel, enmarcados en bastidores o soportes firmes para posibilitar su exhibición, pudiendo acompañarse maquetas para el caso de que se pretenda otorgar volumen. Se recomienda la utilización de colores vivos, no siendo ello excluyente. Asimismo, deberán identificar a la mascota con un nombre.

Los trabajos serán entregados sin identificación, aunque los autores deberán acompañar sobre cerrado con los datos de la obra en el exterior, y en el interior del mismo, datos personales del autor o autores: Nombre y Apellido, dirección, D.N.I., fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico, año que cursa y Establecimiento Educativo al que pertenece.

4- PLAZOS

La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Colón será la receptora de los trabajos y fijará los plazos para tal fin, teniendo en cuenta que la premiación se realizará durante la celebración central del Día del Niño.

5- JURADO.

También la Dirección de Cultura de la Municipalidad deberá designar un jurado integrado por arquitectos, diseñadores, profesores de artes visuales o plásticas, dibujantes, escultores o artistas de reconocida trayectoria que evalúen los trabajos recepcionados.

6- PREMIOS

La Dirección de Cultura de la Municipalidad de Colón establecerá premios para los ganadores y también deberá contemplar un reconocimiento para los establecimientos educativos participantes cuyos alumnos fueren premiados.

[Signature]
P.L.M.

[Signature]
ELIAS J. TURRE
Mte. Bloque Concejales
Cm. para la Victoria

[Signature]
Wolterman J. Pardo
F.P.V.

[Signature]
Mun. Col.

[Signature]
Sandra Batistaro
CONCEJAL F.P.V.
Colón (Bs. As.)

[Signature]
Dora M. Z.
Rocio Martinez
F.P.V.